



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto que con fecha 16 de enero de 2015, la Alcaldesa justificó la necesidad de realizar la contratación del servicio de tratamientos selvícolas para evitar el deterioro medioambiental y evitar el peligro de incendios.

Visto que dadas las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 16 de enero de 2015, se emitió informe de Secretaría-Intervención, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y la existencia de consignación presupuestaria.

Visto que con fecha 22 de enero de 2015, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 4 de febrero de 2015, se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 23 de febrero y 26 de febrero de 2015, se constituyó la Mesa de contratación, y tras la apertura de las ofertas, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Oysfor, S.L.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2015, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, RESUELVO

Primero. Adjudicar a la empresa Oysfor, S.L el contrato de servicios de tratamientos selvícolas, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 27 de 4 de febrero y en el Perfil de contratante.

Segundo. Disponer el gasto con cargo a la partida 412.619.02 del presupuesto vigente de gastos.

Tercero. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

Cuarto. Notificar a D. Gonzalo Palomo García-Rama, en representación de la mercantil Oysfor, Obras y Servicios Forestales, S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, el día 9 de marzo a las 8:00 horas.

Quinto. Publicar la formalización del contrato de servicios de tratamientos selvícolas en el Perfil de contratante.

Sexto. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En San Pablo de los Montes a 6 de marzo de 2015.

LA ALCALDESA

Fdo. Alicia Benito Minaya.



Ante mí, de lo que doy fe

LA SECRETARIA

Fdo. Mª Dolores Casares Robles.